



CARTILLA DE DISPOSICIONES SSO

ACUERDO GUBERNATIVO 79-2020

PATRONOS

OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR	MASCARILLAS DE TELAS LAVABLES
	ESTACIONES DE LIMPIEZA DE MANOS (JABÓN Y ALCOHOL GEL >60%)
	PANTALLAS O ESCUDOS FACIALES PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO
	TRANSPORTE GRATUITO MIENTRAS NO FUNCIONE EL TRANSPORTE PÚBLICO

ACCIONES OBLIGATORIAS	DISTANCIAMIENTO SOCIAL (1.5 MTS) O BARRERAS FÍSICAS
	CLASIFICAR TRABAJADORES POR NIVEL DE RIESGO POR EXPOSICIÓN Y ADOPTAR MEDIDAS
	IDENTIFICAR Y PROTEGER TRABAJADORES DE RIESGO
	TAMIZAJE, ALCOHOL EN GEL Y TOMA DE TEMPERATURA AL INICIO DE CADA JORNADA LABORAL
	IMPEDIR INGRESO A PERSONAS SIN MASCARILLA
	LIMPIAR EDIFICIO Y ÁREAS DE TRABAJO
	POLÍTICAS DE AUSENTISMO Y REGISTRO DE FECHAS, CAUSAS Y DURACIÓN
	CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y SEÑALIZACIÓN
ACCIONES AVALADAS POR EXPERTOS SSO REGISTRADOS EN MINTRAB	DESIGNAR A UNO O MÁS MONITORES SEGÚN NÚMERO QUE ÍNDIQUE
	PROPORCIONAR EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PREVENCIÓN AVALADO POR EXPERTO REGISTRADO

OBLIGACIONES EN CASOS SOSPECHOSOS DE CONTAGIO COVID19	REPORTAR EL O LOS CASOS AL CENTRO DE SALUD MÁS CERCANO
	POLÍTICA DE TRANSPORTE DE LA PERSONA ACORDE A GUÍAS DE MSPAS
	CIERRE DE 24 HORAS DE ÁREAS UTILIZADAS POR LA PERSONA Y DESINFECCIÓN
OBLIGACIONES PARA CASOS CONFIRMADOS	REPORTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVISIÓN SOCIAL DE MINTRAB

TRABAJADORES

OBLIGACIONES	ACATAR LAS DISPOSICIONES SANITARIAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL
	USAR MASCARILLA DE TELA EN TODO MOMENTO, SALVO AL INGERIR LOS ALIMENTOS
	USO DILIGENTE DE LOS INSUMOS QUE PROPORCIONE EL PATRONO
	DESINFECTAR FRECUENTE MENTE LAS MANOS
CASO SOSPECHOSO O POSITIVO	EN CASO DE SÍNTOMAS INFORMAR Y SEGUIR INSTRUCCIONES DEL MONITOR
	PRESENTAR CONSTANCIA MÉDICA PARA DESCONTINUAR AISLAMIENTO

PROHIBICIONES

ACTOS QUE IMPIDAN CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SSO EN EL TRABAJO

DAÑAR O DESTRUIR EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL O NEGARSE A USARLOS

DAÑAR O REMOVER ELEMENTOS DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS

REALIZAR SU TRABAJO SIN EQUIPO PROPORCIONADO POR EMPLEADOR

INJURIAS, CALUMNIAS O VÍAS DE HECHO QUE ALTEREN LA DISCIPLINA, EL RESPETO Y ORDEN

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL:

AGREGANDO UN APARTADO RESPECTO A SARS-COV2 EN EL PLAZO DE UN MES CALENDARIO (CONSIDERAR DETALLE DE ATRIBUCIONES DE MONITORES).

INCUMPLIMIENTO:

SE CONSIDERA UNA FALTA LABORAL Y SE SANCIONA CON MULTA DE 3 A 16 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES NO AGRÍCOLAS (Q.8,475.30 A Q.45,201.60) Y EN EL CASO DE TRABAJADORES ENTRE 4 Y 8 SALARIOS MÍNIMOS DIARIOS NO AGRÍCOLAS (Q.371.52 A Q.743.04)

FISCALIZACIÓN:

MINTRAB E IGSS